

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

En consideración al trámite del proyecto de reforma constitucional de “**equilibrio de poderes**” que inició en el congreso su segunda vuelta, **llama la atención a la opinión pública** y en particular a la comunidad judicial, sobre el retroceso que algunas de las reformas allí planteadas pueden significar en el propósito de mantener y acrecentar la independencia y autonomía de la rama judicial.

1. La judicatura conoció por muchos años la experiencia de laborar sin **autonomía administrativa** en el manejo de sus recursos humanos, económicos y en la planificación de su estructura orgánica; superadas están las etapas del suministro de sus elementos de trabajo por el fondo rotatorio del ministerio de justicia y del pago de salarios con los recursos de los impuestos recaudados mes a mes.

La creación de la institución Consejo Superior de la Judicatura, su Sala Administrativa, significó un avance en la consolidación de la independencia y autonomía de la rama jurisdiccional; pues con él se permitió el diseño de políticas propias del sector judicial, como la *modificación del mapa judicial, la creación, traslado y supresión de cargos y juzgados, la consolidación de los procesos de carrera judicial, la creación y dotación de palacios de justicia, los planes y programas de descongestión y la implementación de la oralidad en cumplimiento de lo dispuesto por la reforma a la ley estatutaria, la formación y capacitación de los funcionarios judiciales a través de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla*; son gestiones que aunque con no pocas falencias y críticas, aquél ha planificado y desarrollado.

Y aunque se han denunciado abusos de algunos de los magistrados que lo han integrado, por sus actos o la forma como a los cargos han llegado, no puede ello redundar en contra de la independencia de la rama judicial que la entidad representa y que sustenta su existencia.

Las obras humanas sin duda son susceptibles de ser mejoradas, **antes de caer en el facilismo de su desaparición**, el modelo instaurado no ha sido sólo lo que se presenta por quienes pretenden su extinción, muy seguramente una reingeniería en su burocracia, del perfil y número de sus integrantes, aunado a un compromiso del ejecutivo de respetar la autonomía presupuestal y hacer el traslado de los recursos necesarios para poder efectuar la mil veces ofrecida incorporación a la planta permanente de los juzgados, empleados de juzgados, tribunales y altas cortes de los cargos de descongestión; parecieran ser importante en el mejoramiento de la rama judicial, que hasta ahora parece a todos interesar.

2. Sin embargo, la reforma presentada por el gobierno plantea la supresión del Consejo Superior de la Judicatura como medida necesaria para superar todos los males que aquejan a la justicia; y en un punto que ha pasado sin mayor discusión en los 4 debates anteriores, imponer en la rama judicial, a semejanza de lo que ocurre en la Fiscalía General de La Nación, que penda de una decisión de un órgano centralizado en Bogotá, la provisión de todas las vacantes en los despachos judiciales ubicados en cualquiera de los municipios del País; **que jueces y magistrados dejen de tener la facultad de nominación de las provisiones de sus funcionarios y empleados**; sacar de la órbita de competencia de jueces y tribunales la designación de los funcionarios y empleados subalternos, sin una explicación atendible, lo que se advierte puede convertirse en un tropiezo para el funcionamiento de la rama y en un nivel de concentración de poder nominador nunca antes visto en la judicatura.

Y deja mucho que pensar lo que puede venir, si desde ya **el ejecutivo ha impuesto trabas en la realización del presupuesto asignado a la rama para el año 2015**, afectando el ejercicio de la autonomía presupuestal, con la inconstitucional limitación de su ejecución a vigencias mensuales, que se liberan previo concepto o autorización del ministerio de hacienda.

Por ello **invitamos al CONGRESO** a la reflexión sobre la conveniencia de las medidas anunciadas, que no se pierda lo que hasta acá avanzado en la consolidación de una **Rama Judicial que a todos nos interesa fuerte y pulcra, independiente y autónoma**; y sus miembros, jueces y tribunales a aunar esfuerzos para resistir los embates de quienes pretenden arrebatarse a la judicatura, lo que tanto le ha costado desarrollado y mantener.

Bogotá, 14 de abril de 2015